



ACUERDO No. CSJMEA18-17
7 de febrero de 2018

“Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-8 de enero 29 de 2018, estableciendo los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Circuito Judicial de Villavicencio la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio el año 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 a partir del 1° de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Este Consejo Seccional a través del Acuerdo CSJMEA17-964 del 28 de diciembre de 2017, implementó el plan piloto de desconcentración para la atención de la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación mediante el traslado transitorio del Juzgado Tercer Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante, quedando en total disponibilidad para llevar a cabo exclusivamente todas las audiencias preliminares de URI, por asignación directa de las radicaciones que se presenten en el despacho por parte de los fiscales URI, así como las solicitudes de expedición de órdenes de captura.

Por consiguiente, por Acuerdo CSJMEA18-6, se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2018, las medidas ordenadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Acuerdo CSJMEA17-964 de diciembre 28 de 2017, mientras se efectúa la organización interna del Centro de Servicios y se asume la responsabilidad de las asignación directa de audiencias por parte del mismo.

A través del Acuerdo CSJMEA18-10, se toman medidas de reordenamiento para el mejoramiento continuo del Sistema Penal Acusatorio en materia de control de garantías en la cabecera del Circuito de Villavicencio respecto de los jueces penales municipales que ejercen dicha función en asuntos tales como reagendamiento de audiencias para la auto descongestión, suspensión de reparto de acciones constitucionales, implementación del nuevo sistema de reparto, exclusión del reparto del Juzgado URI y se dictaron otras disposiciones

Adicionalmente, Acuerdo CSJMEA18-12 de febrero 2 de 2018, esta corporación aprobó el reagendamiento de las audiencias, se ordena la creación de tres (3) grupos de reparto, así como efectuar aleatoriamente el reparto, reasignar la agenda de audiencias del Juzgado Tercero Penal Municipal Ambulante de Villavicencio, entre otras disposiciones.

Por lo anterior, en aras de garantizar y optimizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio en materia de control de garantías en la cabecera del Circuito Judicial de Villavicencio, se hace necesario modificar el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-8 de enero 29 de 2018, excluyendo de la fijación de turnos de fines de semana y festivos que durante el año 2018, a los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes de Villavicencio, por lo tanto solo quedarán prestando el servicio los Juzgados Promiscuos Municipales adscritos al Circuito de Villavicencio.

En las fechas del 11 de marzo y 27 de mayo de 2018, se llevara a cabo los comicios del senado y cámara de representantes, así la elección del Presidente de República de Colombia respectivamente, razón por la cual, en dichas fechas, cada funcionario promiscuo municipal debe permanecer en su sede judicial a fin de atender la obligación de escrutadores y claveros, por lo tanto se asignarán Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Ambulantes de Villavicencio para que presten su servicio durante los fines de semana y festivo del 10 y 11 de marzo, así como del 26 y 27 de mayo del presente año en la cabecera del Circuito de Villavicencio.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-8 de enero 29 de 2018, de conformidad con la parte motiva, el cual queda así:

Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante el año 2018 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y asuntos de BACRIM en el Circuito Judicial de Villavicencio, con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia.

JUZGADO	FEBRERO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MARZO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	3 - 4	URI	3 - 4	PALACIO
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			10 - 11	URI
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			10 - 11	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	10 - 11	PALACIO		
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	17 - 18	URI		
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upiá	17 - 18	PALACIO	17 - 18 - 19	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	10 - 11	URI	17 - 18 - 19	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	24	PALACIO		
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	25	PALACIO		
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	24 - 25	URI	3 - 4	URI

*24 marzo al 1 abril (Ver Acuerdo 938 -2017 - vacancia judicial de Semana santa 2018)

5

JUZGADO	ABRIL	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MAYO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	JUNIO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	14 – 15	URI	5 – 6	PALACIO	2 – 3 – 4 23 – 24	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	14 – 15	PALACIO	5 – 6	URI	3 – 4	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	21 – 22	URI	12 – 13 – 14	PALACIO	9 – 10 – 11	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	21 – 22	PALACIO	19 – 20	PALACIO	9 – 10 – 11	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	28 – 29	URI	12 – 13 – 14	URI	16 – 17	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	8	PALACIO	1	PALACIO	2 16	PALACIO
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			26 – 27	URI		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG - Ambulante			26 – 27	PALACIO		
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	7 28 – 29	PALACIO URI	1	URI	17	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	7 – 8	URI	19 – 20	URI	23 – 24	URI

JUZGADO	JULIO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AGOSTO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SEPTIEMBRE	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	14 – 15	URI	7	URI	1 – 2 22	PALACIO PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	1 – 2 14	PALACIO PALACIO	11 – 12	URI	8 – 9 29 – 30	URI PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	1 – 2 28 – 29	URI PALACIO	18 – 19 – 20	PALACIO	8 – 9	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	7 – 8 28 – 29	PALACIO URI	18 – 19 – 20	URI	15 – 16	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	20 – 21 – 22	URI	4 – 5 25 – 26	PALACIO URI	15 – 16	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	15	PALACIO	7 25	PALACIO PALACIO	23	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	7 – 8	URI	4 – 5 26	URI PALACIO	22 – 23	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	20 – 21 – 22	PALACIO	11 – 12	PALACIO	1 – 2 29 – 30	PALACIO URI

JUZGADO	OCTUBRE	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NOVIEMBRE	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DICIEMBRE	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	27 – 28	PALACIO	17 – 18	URI	8 – 9	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	20	PALACIO	10 – 11 – 12	URI	15 – 16 – 17	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	6 – 7 27 – 28	PALACIO URI	24 – 25	URI	15 – 16 – 17	PALACIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	6 – 7	URI	3 – 4 – 5	URI		
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	13 – 14 – 15	URI	3 – 4 – 5	PALACIO	1 – 2	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	21	PALACIO	17 – 24	PALACIO		
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	13 – 14 – 15	PALACIO	18 – 25	PALACIO	8 – 9	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	20 – 21	URI	10 – 11 – 12	PALACIO	1 – 2	PALACIO

Parágrafo: Corresponde al Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema penal Acusatorio de Villavicencio respectivo, prestar apoyo en aquellas ocasiones que le corresponda cumplir turnos de fines de semana y festivos, a la Jueza Promiscuo Municipal de Restrepo, Haidee Gámez Ruiz, con las solicitudes de audiencias que sean radicadas en el Centro de Servicios Judiciales después de las 5:59 pm, cuando sea necesario con el fin de atender las circunstancias especiales, debido a recomendaciones médicas laborales en tanto que no debe laborar en horario nocturno, para lo cual se le reconocerá al coordinador el compensatorio correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Adicionar el Acuerdo CSJMEA18-7 del 26 de enero de 2018 mediante el cual se fijaron los turnos de Disponibilidad Semanal en la cabecera del Circuito Judicial de Villavicencio, en el sentido de que mismos jueces en disponibilidad también asumirán el control de garantías en materia de BACRIM.

ARTÍCULO 3º: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC